

Datos del Producto											
Número de Registro: 21111		Estado: ☒ Vigente		Fechas		Inscripción: 10/04/1996		Renovación: 28/03/2016		Caducidad: 15/04/2025	
Nombre Comercial:		AZUFEGA 80 LA									

Titular	Fabricante
PRODUCTOS A.J.F., S.L. Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8 41530 MorNDeLaFrontera (Sevilla) ESPAÑA	PRODUCTOS A.J.F., S.L. Ctra. Morón-Sevilla, KM 41,8 41530 MorNDeLaFrontera (Sevilla) ESPAÑA

Composición
AZUFRE 80% [SC] P/V

Envases
Bidones de 5, 10 y 20 l. Botellas HDPE: 60 ml, 100 ml, 250 ml, 500 ml, 1 l.

Usos y Dosis Autorizados						
USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Aguacate	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Aplicar el producto desde el comienzo del hinchado de yemas foliares; yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Almendro	Ácaros eriófidos, Eriophyidae					
	Araña roja común, Tetranychus spp.					
	Oídio del rosál, Podosphaera pannosa	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar el producto desde el comienzo del hinchado de yemas foliares; yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	Ácaros					
	Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.
Cereales de invierno / primavera	Ácaros					
	Oídio de los cereales, Blumeria graminis	0,5 - 1,75 l/ha	Máx. 2	7-10	250-350 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando aparezca el cuarto nudo (BBCH 34).

Mango	Oídio del mango, <i>Oidium mangiferae</i>	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Aplicar el producto desde el comienzo del hinchado de yemas foliares; yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Olivo	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp. Negrilla, fumagina, <i>Capnodium elaeophilum</i>	0,2 - 0,5 %	1	-	600-800 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto en primavera desde el desarrollo de brotas hasta la apertura de las primeras flores (BBCH 31-60).
Palmáceas	Ácaros Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.
Palmera datilera	Ácaros Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-10	400-1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Se puede aplicar el producto en todos los estadios.
Papaya	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp. Oídio de la papaya, <i>Oidium caricae-papayae</i>	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Aplicar el producto desde el comienzo del hinchado de yemas foliares; yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Platanera	Ácaros eriófidos, Eriophyidae Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp. Oídios, Erysiphaceae	0,2 - 0,5 %	Máx. 6	7-15	700-1000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Al aire libre. Aplicar el producto desde el comienzo del hinchado de yemas foliares; yemas visiblemente hinchadas, escamas alargadas, con manchas ligeramente coloreadas hasta el final de la floración con todos los pétalos caídos (BBCH 01-69). Ver el apartado de otras indicaciones reglamentarias lo referente a usos menores (*).
Remolacha azucarera	Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp. Oídio de la remolacha, <i>Erysiphe betae</i>	0,5 - 2,5 l/ha	Máx. 4	7-10	250-500 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando la cobertura del cultivo esté finalizada; acerca del 90% de las plantas se tocan entre las hileras (BBCH 39).
Solanáceas (excepto patata)	Ácaros Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp. Oídio del tomate, <i>Oidium neolycopersici</i> Oídio, oidiopsis, <i>Leveillula taurica</i>	0,8 - 5 l/ha	Máx. 6	7-10	400 – 1000 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar el producto durante la floración cuando la primera inflorescencia sea visible, primer botón (BBCH 51).
Vid	Araña roja común, <i>Tetranychus</i> spp. Erinosis de la vid, <i>Colomerus vitis</i> Oídio de la vid, <i>Erysiphe necator</i>	0,2 - 0,5 %	Máx. 6 Máx. 6	7-15	250 – 1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto durante la aparición de inflorescencias, desarrolladas completamente y flores separándose (BBCH 57). Frente a eriófidos tratar hasta el envero.
Zanahoria	Ácaros Oídio de la zanahoria, <i>Erysiphe heraclei</i>	0,6 - 1,5 l/ha	Máx. 4	7-10	300 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar el producto cuando se alcance la madurez completa: semillas de toda la planta de color y dureza típicos (BBCH 89).

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Cítricos	1
Aguacate, Almendro, Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Cereales de invierno / primavera, Cereales de verano, Coníferas, Cucurbitáceas, Fresal, Frondosas, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Guisante verde, Lechuga y similares, Lúpulo, Mango, Olivo, Palmáceas, Palmera datilera, Papaya, Platanera, Remolacha azucarera, Solanáceas (excepto patata), Vid, Zanahoria	NP



Condiciones Generales de Uso

Tratamiento fungicida/acaricida al aire libre por pulverización con tractor y al aire libre e invernadero mediante pulverización manual (lanza/pistola) y mochila.-No aplicar en cultivos cuyos frutos sean destinados a conserva.-No mezclar con aceites ni productos de reacción alcalina, ni efectuar tratamientos a temperaturas demasiado elevadas.-No aplicar aceites minerales durante los 21 días anteriores o posteriores a la aplicación del azufre.-No aplicar en algunas variedades sensibles de albaricoquero, cítricos, manzano y peral.-Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza/pistola. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila o lanza/pistola.Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Clase de Usuario

Uso profesional en lugares no destinados al público en general.
No se debe autorizar para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación

- El aplicador utilizará durante la mezcla/carga:
- ☐ Guantes de protección química.
 - ☐ Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
 - ☐ Ropa de protección parcial de nivel C3, o en su defecto ropa de protección parcial tipo delantal PB3 o PB4.
 - ☐ Calzado de protección frente a productos químicos.
 - ☐ Pantalla facial.
- El aplicador utilizará durante la aplicación:
- ☐ Guantes de protección química.
 - ☐ Ropa de protección nivel C1 o en su defecto tipo 6.
 - ☐ Calzado de protección frente a productos químicos.
- SEGURIDAD DEL TRABAJADOR
- El trabajador utilizará durante la reentrada al cultivo:
- ☐ Ropa de protección nivel C1 o ropa de trabajo.
 - ☐ Calzado cerrado.
- NORMATIVA APLICABLE A LOS EPIS
- ☐ Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO-374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
 - ☐ Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009. Ropa de protección nivel C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE –EN –ISO 27065:2017/A1:2019.
 - ☐ Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II)
 - ☐ Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (≥ 300 g/m2) o de algodón y al menos un 65% de poliéster (≥ 245 g/m2).
 - ☐ Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.
 - ☐ Ropa de protección parcial tipo PB3 con uniones herméticas a los líquidos o de tipo PB4 con uniones herméticas a las pulverizaciones según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009
- Medidas adicionales de mitigación del riesgo
- ☐ Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
 - ☐ En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en la mezcla/carga.
 - ☐ Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
 - ☐ No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización

Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Irritación cutánea. Categoría 2. Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H315 -Provoca irritación cutánea. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	

Mitigación de riesgos ambientales

Para cultivos al aire libre:

SPe 5: Para proteger los mamíferos rumiantes, no aplicar en suelos cercanos a zonas donde pasten rumiantes.

Spe3:Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger a los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 15 m para frutales de pepita y hueso, almendro, aguacate, platanera, mango y papaya.
- 10 m para lúpulo y cítricos
- 5 m para vid, tomate, berenjena, pimiento, olivo, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, arbustos y pequeños árboles ornamentales.

En cítricos:

SPe 1: Para proteger a los artrópodos no objetivo, no aplicar el producto o cualquier otro que contenga azufre a dosis que superen los 16564,50 gramos de azufre /ha año (equivalente a 20,25 l de producto/ha año)

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Deposite los residuos de envases en los puntos de recogida establecidos por los sistemas de responsabilidad ampliada del productor.



Otras Indicaciones reglamentarias

OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; almendro, platanera, papaya, aguacate y mango, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

INDICACIONES QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA.

-Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

1,2-Benzisotiazol-3-(2H)-ona (CAS 2634-33-5)

-Otras leyendas e indicaciones.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
EUH401:A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.